

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE CONTABILIDAD
02 MAR 2010

SERPAR LIMA
 Servicio de Parques de Lima

SEL
 ACE
 9.15 02.03.10

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE TESORERÍA

Lima 01 de marzo de 2010

01 MAR 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

RECIBIDO
 Para: Firma:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 048-2010 de fecha 18 de Febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Visto se asigna el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010 al Sr. Luis Enrique Ruíz Crespo al encontrarse encargado de la Administración del Parque Alameda Las Malvinas del SERPAR-LIMA, hasta en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2010;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE en la División Administrativa del Parque Alameda Las Malvinas de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2010, a nombre del Servidor **RAMON DALMIRO SUAREZ PALOMINO** hasta por la suma de **S/1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles).**

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Alameda Las Malvinas.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 048-2010 de fecha 18.02.2010.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE TESORERÍA
 Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE TESORERÍA
 Sub-Gerente de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE CONTABILIDAD
 SUB-GERENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL
 DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Director

Transcripción N°
 A:
 02 MAR 2010 Conocido y tiene cumplimiento con
 Transcripción N° de fecha 01 MAR 2010
 Apertamente.
NATALIO SANCHEZ 220 09 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 / 433-1548 Fax: 433-1550
 Director

JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES

JG
 OC
 GD
 all
 Natalio Suarez